

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el Artículo 12 del Acta de la Sesión 5335-2007, celebrada el 4 de julio del 2007,

considerando que:

- 1. la Asamblea Legislativa, en oficio SD-93-06-07 del 17 de abril del 2007, solicita criterio del Banco Central de Costa Rica en torno al proyecto de “*Ley para el Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica*”, Expediente 16.536,**
- 2. el proyecto en comentario no contiene disposiciones que afectan las funciones y competencias asignadas al Banco Central de Costa Rica en su Ley Orgánica,**

resolvió:

no emitir dictamen sobre el proyecto de “*Ley para el Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica*”, Expediente 16.536.